



ORDENANZA Nº 038-90

Art.1º)AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a contratar con la Cooperativa de Energía Eléctrica y otros Servicios Públicos Las Varillas Ltda.,servicios de sepelio para los ancianos carenciados alojados en el "Hogar de Ancianos" de nuestra ciudad.-

Art.2º)Los gastos originados por la aplicación de la presente Ordenanza serán imputados a la partida de "Subsidios y Subvenciones"del Presupuesto vigente.-

Art.3º)COMUNIQUESE,PUBLÍQUESE,dése al Registro Municipal y Archívese.-


ADRIANA SONIA CATRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR C. J. CRENA
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CORDOBA

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS,EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1990.-

PROMULGADA por Decreto Nº 191/90 del 18-10-90-